

**Bases reguladoras del Programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TI", de la  
Concejalía de Juventud.**

**Primera.- Objeto y finalidad del programa.**

Constituye el objeto del presente Programa, ofrecer ventajas, promociones y descuentos directos, de interés para los jóvenes de Boadilla del Monte con edades comprendidas entre los 12-35 años.

Al mismo tiempo, las empresas que oferten dichas ventajas y descuentos, están dando a conocer sus propuestas y servicios, de manera que la participación en el programa servirá para promocionar y dinamizar la actividad empresarial y comercial de las entidades participantes.

Las partes se darán apoyo conjunto en la promoción de las actividades ofertadas por las empresas y en la promoción y servicios ofertados por la Casa de Juventud e infancia dependiente de la Concejalía de Juventud. Todo ello en los términos y condiciones que se especifiquen en el Convenio de Colaboración que se suscriba entre las partes (ANEXO II).

**Segunda.- Empresas participantes.**

Podrán adherirse al programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TÍ" las empresas con sede en todo el territorio español, que estén interesadas en promocionar sus actividades y servicios entre la población juvenil, y que operen en alguno de los siguientes sectores:

Empresas de tiempo libre.  
Establecimientos de ocio.  
Club/ empresas de deportes  
invernales, rocódromos.  
Autoescuelas.  
Academias.  
Ópticas.  
Librerías.  
Papelerías.  
Cines.  
Teatros.  
Salas de conciertos.  
Gimnasios.  
Tiendas de deporte.  
Tiendas de ropa.  
Tiendas de bicis.  
Peluquerías.  
Agencias de viaje.  
Tiendas de música, instrumentos  
musicales o similares.  
Tiendas de fotografía.  
Restaurantes.

Deberán solicitar su adhesión cumplimentando el formulario de solicitud (ANEXO I), que deberá ser firmado (se precisa certificado digital) y remitido a la Concejalía de Juventud a través de la Sede Electrónica.

La presentación de la solicitud de adhesión, supone la aceptación por parte de los solicitantes, de la totalidad de requisitos especificados en el Programa y en su Convenio regulador.

#### Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las empresas interesadas podrán presentar su solicitud desde la publicación del Programa y documentación complementaria en la web municipal, y hasta la fecha de finalización del Programa, que será de cuatro años desde la formalización del mismo. Se publicará en la web municipal, junto con las condiciones del programa, los anexos para su gestión (ANEXO I- modelo oficial para cursar la solicitud-, y ANEXO II - Convenio de colaboración a suscribir por las partes-) Las peticiones serán atendidas por riguroso orden de la solicitud.

#### Cuarta.- Procedimiento en la presentación de solicitudes.

El ANEXO I de solicitud, deberá ser firmado con certificado digital perteneciente a la entidad solicitante, y remitido a la Concejalía de juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a través de su Sede Electrónica<sup>1</sup> y a la que se puede acceder desde la web municipal ([ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://ayuntamientoboadilladelmonte.org)).

No se admitirán a trámite las solicitudes que no se presenten en el modelo normalizado a tal efecto. Sólo se podrá presentar una solicitud por empresa y año.

La Concejalía de Juventud podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna, con el fin de valorar convenientemente la solicitud presentada.

Tras el procedimiento de instrucción y una vez se resuelva favorablemente la solicitud de adhesión, La Concejalía de Juventud comunicará al interesado la aceptación de su adhesión al programa, fijándose fecha para que el Ayuntamiento y la empresa solicitante suscriban el correspondiente convenio de colaboración, cuyo texto íntegro se incorporará en el referido ANEXO II.

En caso de desestimarse la solicitud de adhesión al programa, también se notificará al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

#### Quinta.- Plazo para la resolución.

El personal de la Concejalía de Juventud, tras estudiar la solicitud y recabar cuanta información considere oportuna para su valoración, emitirá un informe técnico de valoración, que servirá para fundamentar la resolución o propuesta de resolución en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de recepción de la solicitud de participación,

---

<sup>1</sup> Artículo 14 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

en uno de los siguientes sentidos:

- a) Favorable a la aceptación de la adhesión al programa, y consiguiente suscripción de convenio de colaboración, por cumplir los requisitos del Programa.
- b) Desfavorable a la aceptación de la adhesión al programa, por no cumplir el solicitante los requisitos del Programa.

En ambos casos, se dictará propuesta de resolución que será notificada al interesado, con indicación de los recursos administrativos que procedan contra la misma, en caso de ser desfavorable; o indicación de la fecha para la suscripción del convenio, en caso de resultar favorable.

Sexta. Publicidad.

Se dará publicidad de este programa mediante su publicación en la web municipal [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org), y las empresas que se adhieran al programa serán publicitadas en la web de la Casa de la Juventud [www.juventudboadilla.org](http://www.juventudboadilla.org) así como en cualquier otro medio que el Ayuntamiento considere oportuno.

**ANEXO I: solicitud de adhesión al programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TI"**

Nº de Expediente: \_\_\_\_\_

<b>EMPRESA / RAZÓN SOCIAL</b>		<b>CIF / NIF</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>			
<b>LOCALIDAD</b>		<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>ACTIVIDAD DE LA EMPRESA</b>			
<b>DESCUENTO OFERTADO</b>			

<b>PERSONA DE CONTACTO- Nombre y apellidos.</b>		<b>CARGO</b>	
<b>DIRECCIÓN Y LOCALIDAD DE RESIDENCIA</b>		<b>DNI</b>	
<b>TELEFONO 1</b>		<b>TELÉFONO 2</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			

La persona que suscribe, como representante de la entidad cuyos datos se hacen constar en la presente solicitud,

**MANIFIESTA:**

- Que conoce el programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TÍ", así como el contenido del convenio de colaboración que deberá suscribir con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para formalizar su adhesión al programa.
- Que conoce estar obligado a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, y que las notificaciones se realizarán igualmente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que cumple con los requisitos de acceso y se compromete a mantenerlos durante el periodo inherente al reconocimiento del derecho y dispone de la documentación que lo acredita.
- Son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.
- Autorizo a recibir comunicaciones electrónicas vía correo electrónico o SMS relativas a la Concejalía de Juventud

**Y SOLICITA:**

- Su solicitud de adhesión al programa "TENEMOS UN DESCUENTO PARA TÍ" ,en la convocatoria del año.....

En....., a.....de.....de 20\_\_\_\_\_

*Firmado:.....*